

OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 9520 /
CALBUCO, 13 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 21 DE ENERO- 2010, presentada por don(a) MARIA YOLANDA NAVARRO ZAPATA, - -

- - - - - domiciliado en CALBUCO - - - - - calle - - - - -

N° - - - - - localidad CALBUCO - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 07 - de fecha 20-ENERO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1774 - de fecha 14-SEPTIEMBRE- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA YOLANDA

NAVARRO ZAPATA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS - - - - - N° 31 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de FUENTE DE SODA- MICROEMPRESA FAMILIAR-

- - - - - Actividad Económica 552020 CAPITAL \$ 200.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010. - -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).